

PARRAL, Noviembre 25 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5574 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Los Informes Socioeconómicos de: Doña Sonia Segura Celis, Sra. Elcira Vejar Castillo y Doña Ana Luisa Urra Rodríguez.
- 4.- Las Cotizaciones de los Servicios Funerarios de la Empresa Funeraria "Funerales Lourdes", representada legalmente por Don Leonardo Barrios Amigo de la ciudad de Parral.
- 5.- Considerando que nuestro Municipio no cuenta actualmente con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Órdenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar Servicios Fúnebres de más de 3 U.T.M. de costos, y dada la urgente necesidad de cancelar los servicios funerarios para la sepultación de los fallecidos (Q.E.P.D.), identificados en Certificados de Defunción adjuntos, cuyas familias carecen de los medios económicos, debido a que pertenecen a grupos familiares vulnerables, por lo cual, se considera indispensable que esta Entidad Edilicia otorgue apoyo financiero para la cancelación a la Empresa Funeraria mencionada en el punto 4 de los Vistos, de los servicios funerarios adquiridos para los occisos.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. EVA ORTEGA URRUTIA,, R.U.T. N° 13.374.852-0**, por la suma de **\$ 450.000.= (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, para cancelar los Servicio Funerarios prestados por la **Empresa Funeraria "Funerales Lourdes"**, cuyo Representante Legal es Don **Leonardo Barrios Amigo, RUT. N° 7.761.453-2**. Quien posteriormente, en el plazo de siete días contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal vigente año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

BE/ARC/EOU/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral